

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio de notificación de 16 de junio de 2021 en procedimiento urgente a los propietarios de la parcela 10 de la relación de parcelas afectadas por el proyecto de expropiación de la Estación Intermodal de Santiago de Compostela.

ID: N2100835063

EL Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santiago de Compostela aprobó con fecha 10.04.2019 la relación definitiva de bienes afectados por el proyecto de expropiación de la 1ª fase de la Estación Intermodal de Santiago de Compostela.

Entre las parcelas objeto de expropiación figura la PARCELA NÚM. 10 del plano parcelario, con una superficie afectada de 107 m², sita al oeste de la calle Clara Campoamor.

La parcela figura en el Catastro como sistema viario público, sin referencia catastral, siendo un resto de finca matriz que quedó después de la expropiación de la parcela 2 de la Variante Sar-Ponte Pedriña (hoy calle Clara Campoamor), propiedad de MARÍA DEL CARMEN QUINTANS TORREIRO.

La descripción, situación y valoración de la parcela objeto de expropiación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://transparencia.santiagodecompostela.gal/20180301142210Estacion-intermodal/gl>

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), durante el plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, los propietarios podrán manifestar su conformidad con la valoración propuesta por la administración municipal, en cuyo caso de entenderá fijado definitivamente el justiprecio por mutuo acuerdo.

En caso de no estar conformes con la valoración propuesta, los propietarios disponen de un plazo de TREINTA Y CINCO DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar su HOJA DE APRECIO de los bienes afectados.

Transcurridos los plazos anteriormente señalados sin que los titulares manifiesten su aceptación del precio propuesto por la administración municipal, y sin que hayan presentado su hoja de aprecio, se remitirá la pieza separada de justiprecio al Jurado de Expropiación de Galicia.

En caso de que no comparezcan el expediente los titulares de la parcela objeto de expropiación, se entenderán las actuaciones con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1. de la LEF.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá de notificación a todos los actuales titulares de la parcela 10 que no pudieran ser citados personalmente en su domicilio, a fin de que puedan comparecer en el expediente de justiprecio, y manifestar su conformidad o disconformidad con la tasación propuesta por la administración dentro de los plazos anteriormente señalados.

Los interesados podrán consultar el expediente en el servicio de Planeamiento y Gestión (sección de Expropiaciones), sito en la plaza do Obradoiro, Pazo de Raxoi, 2ª planta (de lunes a viernes), en horario de 9 a 14 horas (previa cita solicitada en el número de teléfono 981542425).

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2021.- A concelleira delegada de urbanismo Vivenda e Cidade Histórica (P:D. DEC/4742/2019 do 17 de xuño de 2019) Mercedes Rosón Ferreiro